



**Comisión Mixta Nacional
Informe Gestión 2019
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Ministerio de Educación-
Gendarmería de Chile**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Raúl Schonthaler

Iván Navarro E.

Gendarmería de Chile

Graciela del Solar

Ministerio de Educación

Daniela Gacitúa

Nicolas De Rosas

Santiago, enero de 2020.



De acuerdo con lo señalado en el punto cuatro, del párrafo C del artículo quinto, del Decreto Exento de Educación N° 1447 de 2013, que aprueba un Convenio de Colaboración Educativa entre los ministerios de Educación y Justicia y Derechos Humanos, la Comisión Mixta constituida, entre otros fines, para implementar el citado convenio, debe elaborar un informe anual de las principales actividades realizadas tanto por el Ministerio de Educación, como por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Gendarmería de Chile, para garantizar el cumplimiento de lo allí establecido.

1. Lineamientos Generales de Trabajo para Educación en Contextos de Encierro 2019-2022

Durante la primera reunión efectuada el presente año, los representantes del Ministerio de Educación dieron a conocer el documento Lineamientos Generales de Trabajo para Educación en Contextos de Encierro, para el período 2019 a 2022. Esta iniciativa constituye una profundización del trabajo realizado con anterioridad e incorpora formalmente el trabajo con los establecimientos educacionales ubicados en centros privativos de libertad de SENAME. El eje central de estos lineamientos es el mejoramiento de la calidad y pertinencia de los procesos pedagógicos que se desarrollan en todos los establecimientos educacionales en contextos de encierro.

En este marco, se continua con las tres líneas que considera la propuesta: fortalecimiento del centro educativo, fortalecimiento de los microcentros enfatizando su rol como espacios de reflexión y desarrollo profesional docente y consolidar la implementación del convenio de colaboración educativa como un medio para garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad¹.

En materia de fortalecimiento del centro educativo, las preocupaciones se centran ya no en la reformulación sino en la implementación de los respectivos proyectos educativos institucionales y de los manuales y reglamentos que de este se derivan, por la importancia que tienen estos en el desarrollo de los procesos pedagógicos y la toma de decisiones en materia curricular y convivencia.

¹ Si bien el Servicio Nacional de Menores no forma parte del Convenio de Colaboración Educativa suscrito entre ambos ministerios, se asume que los propósitos de este son compatibles con las preocupaciones de este Servicio en materia educacional.



En esta misma línea, se proporcionaron textos de estudio para todos los alumnos, set de materiales de apoyo al proceso educativo y materiales de oficina para todos los establecimientos educacionales. Entre las actividades de extensión curricular se publicó y distribuyó el quinto libro de la serie *Mirando hacia la Libertad*, con textos en poesía y prosa de alumnos y por segunda vez se incluyen trabajos escritos por docentes y profesionales de los centros privativos de libertad que los acompañan en sus procesos formativos.²

Considerando que todos los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado deben organizar Consejos Escolares, en el caso de los centros educativos en contextos de encierro adquieren una importancia especial, porque contribuyen a reforzar los mecanismos de colaboración interinstitucional. No obstante haber elaborado orientaciones para su funcionamiento, la Comisión estima que esta materia debe continuar profundizándose durante el próximo año ya que resultan estratégicos para el funcionamiento de los establecimientos educacionales en contextos de encierro.

En materia de microcentros, para este período se procura consolidarlos como comunidades de aprendizaje y de desarrollo profesional docente, para lo cual el énfasis está puesto en el mejoramiento las prácticas pedagógicas, como un medio para mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes de los estudiantes. Para facilitar el funcionamiento de los 36 microcentros existentes, se colocó a disposición de los Coordinadores Regionales de Educación de Personas Jóvenes y Adultas la suma de \$ 33.500.000 para financiar los respectivos planes anuales, de acuerdo con el formato elaborado para la programación de las actividades de cada microcentro. Previa evaluación, la Secretaría Ministerial lo financia, si estima que cumple con los requisitos indicados.

En cuanto a la implementación del Convenio de Colaboración Educativa suscrito entre los ministerios de Educación y Justicia y Derechos humanos se remitió a cada Secretaría Ministerial Regional de Educación material de apoyo para la constitución de las comisiones mixtas regionales.

² Por primera vez se incluyen trabajos literarios de jóvenes y profesionales de centros educativos en contextos de encierro bajo la responsabilidad de SENAME



2. Jornadas interzonales

Se programaron tres jornadas interzonales de jefes técnicos y docentes de establecimientos educacionales en contextos de encierro. La primera de ellas abarcó las regiones del extremo norte hasta Valparaíso y se efectuó en la región de Coquimbo, durante los días 25 y 26 de septiembre. La segunda convocó a las regiones desde la Metropolitana hasta Biobío y se desarrolló entre los días 9 y 10 de octubre en la región del Biobío. La tercera, que debía efectuarse en la Región de Los Lagos entre los días 6 y 7 de noviembre, fue suspendida por razones de fuerza mayor, debido a la contingencia nacional. A esta debían concurrir las regiones desde La Araucanía a Magallanes.

En cada una de estas jornadas participó un promedio de 85 personas y se desarrollaron con una temática común centrada en la educación en contextos de encierro en el marco de la Ley General de Educación, la gestión educacional, la evaluación, las prácticas pedagógicas y la presentación de experiencias regionales significativas. También se abordó implementación del Convenio de Colaboración Educativa suscrito entre los ministerios de Educación y Justicia y Derechos Humanos, considerando que concurrirían los coordinadores regionales de Educación de Personas Jóvenes y Adultas del Ministerio de Educación, los coordinadores regionales y los encargados CAIS de Gendarmería de Chile y los coordinadores formativos y de las Unidades de Justicia Juvenil del Servicio Nacional de Menores, correspondientes a las regiones convocadas a cada encuentro. En su evaluación se refirieron a lo que ha significado la implementación de este Convenio y las modificaciones que se requieren para la incorporación de los jóvenes del SENAME. A su vez, la necesidad de establecer un protocolo de trabajo para velar por la continuidad de estudios para los jóvenes y adultos que egresan de los centros privativos de libertad sin completar su trayectoria educativa. Además, se acordó, en estas jornadas analizar el funcionamiento de los Consejos Técnicos Educativos creados a partir del Convenio.



La metodología utilizada fue el trabajo de taller, para lo que se diseñaron pautas que orientaban la reflexión grupal y al término de las jornadas se aplicó un instrumento evaluativo con escala de apreciación, a través del que se recogió la opinión de los asistentes acerca del evento en general³.

3. Modificaciones a Ley de Subvenciones

La Comisión tomó conocimiento de las modificaciones al D.F.L. N°2/98 que establece un piso mínimo en materia de subvenciones para los establecimientos educativos en contextos de encierro y aulas hospitalarias. Estas modificaciones dieron origen a la Res. Exta. De Educación N° 3841 a través de la cual se identifican los establecimientos educacionales susceptibles de obtener este beneficio. Básicamente las modificaciones señalan que ningún establecimiento de esta naturaleza recibirá un ingreso menor a aquel que establece la Ley N° 21.152. Si bien se tiene conciencia que esto no resuelve el financiamiento de estos establecimientos, se valora porque contribuirá a reducir el déficit financiero que afecta a aquellos establecimientos en contextos de encierro con muy baja matrícula.

4. Financiamiento de Oficios

Al igual que en años anteriores, los establecimientos que imparten el ámbito de Formación en Oficios, han podido optar a su financiamiento. Esta iniciativa, que favorece fundamentalmente a centros educativos municipales o dependientes de las Direcciones Locales de Educación, requiere que el establecimiento cuente con la debida resolución que valida el oficio por parte de la SEREMI, de acuerdo con lo señalado en las instrucciones emanadas de la División de Educación General. De acuerdo con la información proporcionada por la modalidad regular de EPJA, Mineduc, el 2019 se otorgó financiamiento para insumos a 11 establecimientos educacionales en contextos de encierro.

³ Una vez concluido el procesamiento de la información recogida a través de los diversos talleres, se elaborará un informe que se remitirá a regiones para conocimientos de los participantes.



Por la importancia que este ámbito de formación tiene para el proceso de reinserción social de las personas privadas de libertad, la Comisión estima necesario continuar difundiendo y fomentando esta alternativa educacional en el nivel de enseñanza básica.

5. Finalización del año lectivo

Desde la Coordinación de Educación de Personas Jóvenes y Adultas se envió a regiones un documento con sugerencias para la finalización del proceso lectivo. Si bien este documento es de carácter general, dedicó un acápite específico a los establecimientos educacionales en contextos de encierro. En especial, las recomendaciones referidas al cierre del período lectivo de aquellos estudiantes que concluyen la privación de libertad con anterioridad al término del año. Aun cuando se reconoce que este es un tema sensible para los establecimientos y los equipos directivos, se enfatizó la necesidad de revisar las disposiciones para resolver situaciones derivadas de los ingresos tardíos y egresos anticipados. Especial atención se puso a esta última materia, ya que una vez obtenido el beneficio o concluido el período de privación de libertad, la persona no puede ingresar al establecimiento penal para concluir sus estudios. Y si bien existen avances, el sistema post penitenciario enfrenta dificultades para hacerse cargo de la continuidad de estudios en el medio libre. Esto es parte de las tareas y vinculaciones que se requieren continuar trabajando y diseñar un protocolo específico de acción que involucre a Gendarmería de Chile y coordinaciones regionales de Educación de Personas Jóvenes y Adultas. La misma situación se observa en la incorporación tardía de estudiantes al sistema educativo. En este caso, además de dar la posibilidad para que la persona se incorpore al establecimiento, se debe cautelar que el establecimiento que lo recibe disponga de estrategias que le permitan nivelarse en los objetivos y contenidos desarrollados durante el período de ausencia, ya que no solo se trata de acceder al sistema educativo, sino de progresar en él.

6. Relaciones interinstitucionales

Evaluación Docente:

El 2019 continuaron las gestiones realizadas por la Comisión Mixta con el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) y MIDE UC con objeto de la construcción de los instrumentos específicos para la evaluación de los docentes que se desempeñan en establecimientos educacionales en contexto de encierro y determinar la influencia que este podría tener en su evaluación. Para ello, Mide UC desarrolló tres etapas de trabajo, las que se describen a continuación con sus principales acciones:

Etapas 1: Levantamiento de información

- En abril se realizaron dos grupos focales con docentes, uno con profesores de establecimientos ubicados en centros del Sename y otro con profesores de establecimientos ubicados en recintos penales. Su finalidad era exploratoria, para conocer las prácticas pedagógicas en este contexto.
- Observaciones estructuradas de aula realizadas en ocho establecimientos educacionales ubicados en Sename y en ocho ubicados en recintos penales, las cuales consistieron en observaciones no participantes de clases en una variedad de subsectores, a partir de una pauta, pero sin afán de evaluar.
- Encuesta en línea a directores, la cual tenía un carácter logístico. Si bien pocos directores contestaron este instrumento, la información que se recogió fue relevante, pues permitió tomar algunas precauciones a Mide UC en relación con la grabación.
- Entrevista a expertos/as sobre educación en contextos de encierro.
- Revisión bibliográfica de este ámbito específico de la docencia.

Etapas 2: Construcción de instrucciones con expertos a partir de la información recogida

De acuerdo con la información recogida en la etapa anterior, se elaboraron instrucciones para el manual del portafolio que deben utilizar los docentes al momento de realizar su evaluación.

Etapa 3: Estudios empíricos

- Se realizó un grupo focal con tres docentes (uno de un establecimiento ubicado en el Sename y dos de establecimientos ubicados en recintos penales), para probar instrucciones del Módulo 1 (Implementación, Evaluación y Reflexión).
- Pre - pilotaje Módulo 2 (Grabaciones en aula) y su análisis.

Entre agosto y septiembre de 2019, específicamente hasta antes del feriado de Fiestas Patrias, se debía llevar a cabo esta actividad, período en que se disponía de camarógrafos. Este estudio tenía dos objetivos:

- replicar condiciones de la situación real de grabación, de modo de poner a prueba el instrumento (instrucciones para docentes) y los protocolos asociados a la ejecución de las grabaciones, que sean replicables el 2020.
- probar el flujograma propuesto para coordinar la planificación y ejecución de las grabaciones y obtener los permisos requeridos (definir pasos a realizar y a quién/es le/s corresponde/n), para que los camarógrafos pudiesen ingresar a grabar en fechas y horas programadas.

El resultado fue la realización de una grabación de un total de seis planificadas, las que, de acuerdo con lo informado por Mide UC, correspondían a:

RBD	Establecimiento	Unidad penal/Sename	Resultado
8541	Liceo de Adultos Herbert Vargas Wallis	Centro de Detención Preventiva (CDP) Santiago Sur	Se realizó solo esta grabación.
11811	Liceo Santa Maria Eufrasia	Centro Penitenciario Femenino (CPF) Santiago	No se pudo realizar grabación.
10398	Liceo Rebeca Olivares Benítez	Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Colina 1	No se pudo realizar grabación.
16799	CEIA Gladys Lazo	Centro de Internación Provisoria (CIP) San Bernardo	No se pudo contactar a la Directora del CEIA ni grabar clases.
12766	Colegio Manquehue	Centro Metropolitano Norte (CMN) Tiltill	No se pudo realizar grabación.
11814	Colegio Pestalozzi	Centro de Internación Provisoria (CIP) San Joaquín	No se pudo realizar grabación.

- Estudio Piloto del Manual Portafolio para Educación en Contextos de Encierro

Este estudio estaba planificado para realizarse a partir del 21 de octubre, lo que tuvo que reagendarse dada la contingencia nacional. Su objetivo era retroalimentar la construcción del Manual Portafolio 2020 para ECE y de los protocolos para la coordinación y realización de las grabaciones.

- Implicaba tanto la realización de grabaciones (Módulo 2), como la entrega de evidencia escrita por parte de los docentes participantes (Módulos 1 y 3).

- A su vez, comprendía la revisión del borrador de Manual Portafolio por parte del Equipo de Educación en Contextos de Encierro, del Mineduc, y el análisis de las observaciones resultantes.

- Como resultado se realizó el 100% de las grabaciones planificadas, de 8 clases de docentes de establecimientos educacionales ubicados en recintos penales y cinco de docentes de establecimientos educacionales ubicados en Sename, como se detalla a continuación, de acuerdo con lo informado por Mide UC:

Docente	Unidad Penal	Establecimiento Educativo
1	CPF Santiago	Liceo Santa María Eufrasia
2	CP Valparaíso	Colegio Cardenal Oviedo
3	CP Valparaíso	Colegio Cardenal Oviedo
4	CDP Yumbel	Escuela Profesor David Fernández Pérez
5	CDP Puente Alto	Escuela Camino de Luz
6	CCP Biobío	Liceo Técnico Profesional de Adultos Biobío
7	CCP Biobío	Liceo Técnico Profesional de Adultos Biobío
8	CCP Biobío	Liceo Técnico Profesional de Adultos Biobío

Docente	Centro Sename	Establecimiento Educativo
1	CIP-CRC Cholchol	Colegio de Adultos Inapewma
2	CIP-CRC Cholchol	Colegio de Adultos Inapewma
3	CIP-CRC Cholchol	Colegio de Adultos Inapewma
4	CMN Tilttil	Colegio Manquehue
5	CMN Tilttil	Colegio Manquehue

Superintendencia de Educación Escolar:

Como resultado de este trabajo conjunto, la Superintendencia de Educación Escolar emitió el ordinario 9DFIN° 1839, de fecha 07, de octubre recién pasado, dirigido a sus directores regionales, a través del cual instruye acerca del programa de fiscalización N°13 “requisitos de funcionamiento para establecimientos educacionales focalizados”. Entre las variables que serán fiscalizadas en esta



etapa, se concordaron las siguientes: registro general de matrícula, registros de asistencia, libros de clases con asistencia y actividades pedagógicas, reglamento interno y su respectivo plan integral de seguridad, protocolo de actuación en caso de accidentes escolares, maltrato y/o violencia escolar y existencia de reglamento interno de evaluación y promoción.

7. Proyecto +R

Otro tema que fue abordado por la Comisión Mixta de Educación y Justicia y Derechos Humanos fue la implementación del Programa +R. Esta iniciativa liderada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene por objetivo implementar una política pública que, a través de la colaboración público-privada, permita capacitar e insertar laboralmente a quienes han estado privados de libertad, así como intervenir otros ámbitos que puedan asociarse a la conducta delictiva y que puedan evitar la reincidencia. También busca, en lo específico, fortalecer competencias laborales a través de cursos de capacitación financiados a través del SENCE. En este contexto también se inserta como parte fundamental a los procesos de reinserción social y a la posibilidad de obtener un trabajo estable, el acceso a los programas educativos que brindan los colegios que están al interior de las unidades penales.

Por lo anterior es que a través del Ord. N° 237 del 18.03.2019, el Jefe de la División de Educación General del MINEDUC instruye a las SEREMIAS de Educación para que en el trabajo de la Comisión Mixta de Educación se incorpore la temática de las Mesas Regionales +R. Esta misma instrucción fue entregada a los Seremis de Justicia y Derechos Humanos del país.

8. Consejo Técnico Educativo:

De acuerdo con el Convenio de Colaboración Educativa corresponde que, en cada centro privativo de libertad donde funciona un establecimiento educacional, los equipos directivos, tanto de la escuela como del centro, se reúnan a lo menos tres veces al año en estos Consejos, con la finalidad de organizar y facilitar el funcionamiento de los establecimientos educacionales, especialmente en materia de coordinación para la asistencia a clases en los horarios correspondientes, lo que facilita



el cumplimiento de los respectivos planes y programas de estudios. Aun cuando se impartieron orientaciones al respecto, los integrantes de la Comisión Mixta manifiestan su preocupación por los distintos niveles de funcionamiento de estos Consejos, por lo que deberá profundizarse este trabajo durante el próximo año.

9. Organización interna de la Comisión Mixta:

La Comisión Mixta Nacional ha sesionado de manera permanente para ver los temas y funciones que le son indicadas en el Convenio de Colaboración suscrito entre ambos ministerios. En estas reuniones participa el equipo de Educación en Contexto de Encierro de la Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas del Ministerio de Educación, el equipo de Educación de Adultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la encargada Nacional de Educación de Gendarmería de Chile del Sistema Cerrado, sin embargo debe incorporarse el Sistema Postpenitenciario de Gendarmería y al Servicio Nacional de Menores, con el objetivo de atender de manera integral la educación de las personas privadas de libertad y facilitar la continuidad de la trayectoria educativa en el medio libre de los jóvenes y adultos, una vez cumplido su periodo de privación de libertad.

10. Finalmente:

Nuestros agradecimientos a los equipos regionales de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, de Gendarmería de Chile y del Servicio Nacional de Menores por la colaboración prestada para todas y cada una de las iniciativas que en este informe se señalan. Sin el compromiso de estos equipos difícilmente estas se podrían haber materializado. Mención especial para los docentes que se desempeñan en los establecimientos educacionales en contextos de encierro, cuyo compromiso con la educación y las personas hacen de las escuelas un espacio de libertad y de crecimiento personal.